

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	409162
Número de orden de compra a modificar:	126533

Entidad compradora:	Batallón de Comando Y Apoyo De Infantería de Marina N° 6
Nombre del solicitante:	Ruben Dario rojas fernandez
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-05 15:39:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-06-05	2024-06-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
121527	MOBILIARIO Y ENSERES	CDP-6524	CDP	6524

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-SILLA EJECUTIVA SMALL	10.0	Unidad	380000.00	CDP-6524	3800000.00
2	gsf01-SILLA UNIVERSITARIA BUTTERFLY	12.0	Unidad	600000.00	CDP-6524	7200000.00

3	gsf01-SILLA GERENTE NIZA CON BRAZOS	37.0	Unidad	620000.00	CDP-6524	22940000.00
4	gsf01-SILLA DE OFICINA PRESIDENTE DELPHI 1	12.0	Unidad	600000.00	CDP-6524	7200000.00
5	gsf01- JUEGO DE SALA NEGRO EN CUERINA LISO	1.0	Unidad	6100000.00	CDP-6524	6100000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

de acuerdo a lo manifestado dentro de la solicitud de prórroga por parte de la empresa contratista, y teniendo en cuenta que algunos artículos requieren ser reparados y otros entregados a la entidad, y de acuerdo a lo manifestado por parte de la supervisión, la entidad se ve en la necesidad de aumentar el plazo de ejecución de la presente orden de compra.

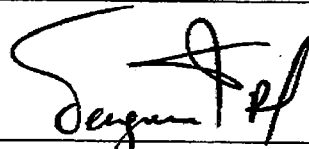


Firma ordenador del gasto

Nombre: **CFADM Mario F. Garnica Lopez**

Documento: **6.389.480**


CC Velarde



Firma de proveedor

Nombre: **Ramiro Humberto Vergara Rodriguez**

Documento: **91.431.735 de Barrancabermeja**

Bucaramanga, 04 de junio de 2024.

Señores

BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N° 6

Coveñas, Sucre.

Sr. Andrés Fernando Pineda Melo

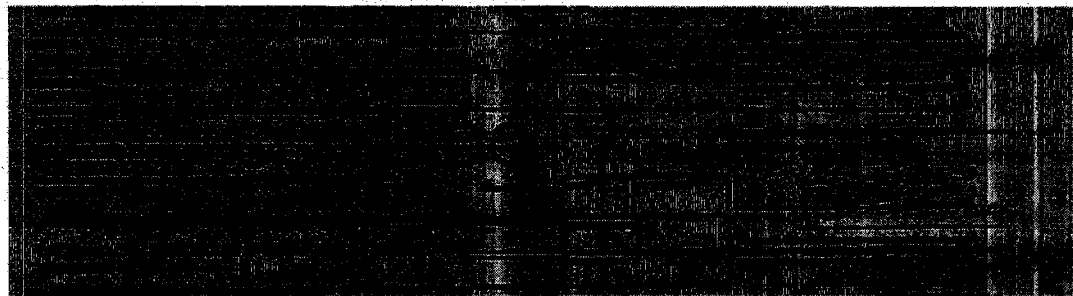
Supervisor Orden de compra N°126533

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 20240029181685133

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

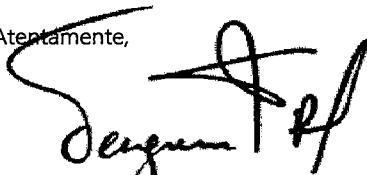
RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°126533, de la forma más atenta y teniendo el contenido del oficio me permito comunicar las respectivas subsanaciones y / o garantías:

- 01 silla con tornillos rodados: se envió el día 27/05/2024, el asiento para su respectivo reemplazo (se adjunta guía, el cual se puede evidenciar que ya fue recibida por la entidad)
- 01 silla con la fibra plástica levantada: se envió el día 27/05/2024, el asiento para su respectivo reemplazo (se adjunta guía, el cual se puede evidenciar que ya fue recibida por la entidad)
- 01 silla sin gato hidráulico: se envió el día 27/05/2024, gato hidráulico para su respectivo funcionamiento (se adjunta guía, el cual se puede evidenciar que ya fue recibida por la entidad)
- 01 silla faltante Tipo Gerente Niza: se despachará el día 7 de junio de 2024
- 02 sillas faltantes Tipo Small: se despacharán el día 7 de junio de 2024.



Agradeciendo de antemano su atenta colaboración y comprensión por los inconvenientes presentados, estaremos atentos a la llegada de todos los productos para su respectiva instalación.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com





3	gsf01-SILLA GERENTE NIZA CON BRAZOS	37.0	Unidad	620000.00	CDP-6524	22940000.00
4	gsf01-SILLA DE OFICINA PRESIDENTE DELPHI 1	12.0	Unidad	600000.00	CDP-6524	7200000.00
5	gsf01- JUEGO DE SALA NEGRO EN CUERINA LISO	1.0	Unidad	6100000.00	CDP-6524	6100000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

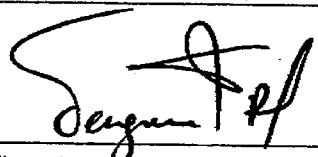
Detalle o justificación de la aclaración

de acuerdo a lo manifestado dentro de la solicitud de prórroga por parte de la empresa contratista, y teniendo en cuenta que algunos artículos requieren ser reparados y otros entregados a la entidad, y de acuerdo a lo manifestado por parte de la supervisión, la entidad se ve en la necesidad de aumentar el plazo de ejecución de la presente orden de compra.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: **CFIADM Mario F. Garnica Lopez**
 Documento: **6.389.480**

cc Velarde



Firma de proveedor
 Nombre: **Ramiro Humberto Vergara Rodriguez**
 Documento: **91.431.735 de Barrancabermeja**



PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 4



#ElAzulQue
#NosUne

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6

PONENCIA MODIFICACIÓN No. 001 (PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN) ORDEN DE COMPRA No. 126533

DE: GERENTE DE PROYECTO

FECHA: 05-06-2024

PARA: BCBAI6

COPIA: JADQUISICIONES BCBAI6

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

TIPO	SUMINISTRO DE SERVICIOS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS Y AULAS DE CLASES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA
CONTRATISTA	HAS LTDA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de marzo del 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	05 de junio del 2024
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$47.240.000,00). IVA INCLUIDO Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES.
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 6524
VALOR FINAL	(\$47.240.000,00)
FORMA DE PAGO	PAGO TOTAL
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	05 de junio del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	CRP No. 6524
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	MYCIM ANDRÉS FERNANDO PINEDA MELO C.C. No. 80.768.510 BAEFI 3102356860
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	95%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	APROBADAS
VALOR FACTURADO A LA FECHA	\$0,00

2. MODIFICACIONES REALIZADAS

ADICIÓN	N/A	N/A
---------	-----	-----



PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 4

PRORROGA	N/A	N/A
----------	-----	-----

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA

TIPO DE MODIFICACIÓN PRORROGA CONTRATO TIEMPO

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Me dirijo al Señor comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, con el fin de solicitar realizar modificación No. 001 (prórroga plazo de ejecución), de acuerdo a las siguientes consideraciones:

3.1 ANTECEDENTES:

La **ORDEN DE COMPRA No. 126533** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS Y AULAS DE CLASES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA.**, fue suscrito el día 26 de marzo del 2024, con la firma empresa **HAS LTDA N.I.T. 804006733**, representada legalmente por **LUZ MAYURBI CHAVARRIA**, con plazo de ejecución inicial hasta el 05 de junio del 2024, en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "*Por la cual se Adopta el Manual de Contratación y de Convenios*".

3.2 MODIFICACIÓN (PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN)

El suscrito Gerente de Proyecto, expone los motivos por los cuales recomienda efectuar el siguiente modificatorio a la **ORDEN DE COMPRA No. 126533**, así:

- a) A través de Oficio No. 20240029181792633/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-DESFIM-SDEFI-CBAEFI-29.25 de fecha 05 de junio 2024, el señor supervisor del contrato solicitó al señor delegatario realizar "*ampliación de tiempo de ejecución a la ORDEN DE COMPRA No. 126533, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS Y AULAS DE CLASES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA*", así:

ACTIVIDAD	FECHA TERMINACIÓN	FECHA SOLICITADA
MODIFICACIÓN TIEMPO EJECUCIÓN	05 JUNIO 2024	20 JUNIO 2024

Con los argumentos expuestos dentro del presente documento, se buscar suplir la necesidad, mejorar y complementar el servicio ya contratado buscando la buena utilización del recurso asignado, razón por la cual como supervisor recomiendo realizar la adición en tiempo de ejecución hasta el día 05 de junio del 2024, atendiendo que el presupuesto no se ha ejecutado en su totalidad a la fecha y la necesidad del objeto contratado persiste.

- b) Mediante Oficio de fecha 04 de junio del 2024, el contratista solicita prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. 126533

Lo anterior toma asidero jurídico esto en que la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así *por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.* Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001**, la Corte Constitucional señaló



ARMADA
DE COLOMBIA

PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 3 de 4

que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**.

*“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la **posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”*¹

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza **incompletos**, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

De igual forma es oportuno señalar que con la presente solicitud de adición presupuestal no se supera el 50% del valor del contrato, en concordancia con lo señalado en la Ley 80 de 1993 parágrafo del artículo 40 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales».

3.3 RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS ASPECTOS OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Finalmente, con los argumentos expuestos dentro del presente documento, se busca suplir la necesidad, mejorar y complementar el servicio ya contratado buscando la buena utilización del recurso asignado, razón por la cual como gerente de proyecto recomiendo realizar la adición en tiempo de ejecución reducción y adición así:

MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de prorrogar la fecha de ejecución del contrato hasta el día <u>20 de junio del 2024</u> .
--	---



PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 4

4. ANEXOS

- Oficio No. 20240029181792633/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-DESFIM-SDEFI-CBAEFI-29.25 de fecha 05 de junio 2024, el señor supervisor de la orden de compra solicitó ampliar el tiempo de ejecución.
- Oficio de fecha 04 de junio del 2024, el contratista solicita prorroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. 126533 hasta el 20 junio del 2024

Atentamente,

Mayor de I.M. SANTAMARIA ORTIZ DIEGO ALEJANDRO
CC. 1.112.101.498
Gerente de Proyecto
Orden de Compra No. 126533

Elaboró y aprobó: MYCIM ANDRÉS FERNANDO PINEDA MELO
Supervisor de la Orden de Compra No. 126533.

Bucaramanga, 04 de junio de 2024.

Señores

BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N° 6

Coveñas, Sucre.

Atención.

Sr. Andrés Fernando Pineda Melo

Supervisor Orden de compra **N°126533**

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA
ORDEN DE COMPRA No.126533

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra **N°126533**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No. **126533**, la entidad otorgó un término de ejecución que vence el día 05 de junio 2024 encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. A la hora de confirmar el recibido de la mercancía la entidad manifiesta que algunas de las sillas llegaron con daños significativos y con la cantidad incompleta. Entendemos la importancia de este pedido para sus operaciones y lamentamos profundamente cualquier retraso que esto pueda ocasionar. Queremos asegurarle que estamos tomando todas las medidas necesarias para solucionar este problema a la mayor brevedad posible. Inmediatamente después de identificar los problemas, nos comunicamos con el fabricante para activar las garantías correspondientes y gestionar la reposición de las piezas faltantes y/o la reparación o reemplazo de las sillas averiadas. Este proceso, aunque prioritario para nosotros, requiere un tiempo adicional ya que las mismas se realizan bajo pedido para garantizar que los productos que le entreguemos estén en perfectas condiciones y cumplan con la cantidad acordada.
4. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**



En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **QUINCE (15)** días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra **No. 126533**, es decir hasta el día **20 de Junio de 2024**, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el tema de la garantía y el fabricante, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes.

Atentamente,

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com

Bucaramanga, 04 de junio de 2024.

Señores

BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N° 6

Coveñas, Sucre.

Sr. Andrés Fernando Pineda Melo

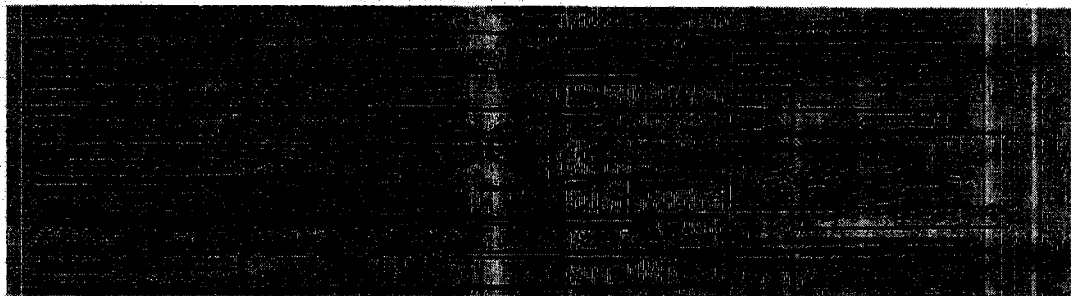
Supervisor Orden de compra N°126533

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 20240029181685133

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

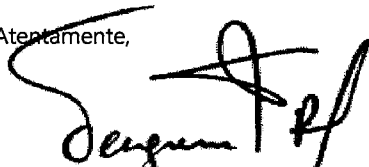
RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°126533, de la forma más atenta y teniendo el contenido del oficio me permito comunicar las respectivas subsanaciones y / o garantías:

- 01 silla con tornillos rodados: se envió el día 27/05/2024, el asiento para su respectivo reemplazo (se adjunta guía, el cual se puede evidenciar que ya fue recibida por la entidad)
- 01 silla con la fibra plástica levantada: se envió el día 27/05/2024, el asiento para su respectivo reemplazo (se adjunta guía, el cual se puede evidenciar que ya fue recibida por la entidad)
- 01 silla sin gato hidráulico: se envió el día 27/05/2024, gato hidráulico para su respectivo funcionamiento (se adjunta guía, el cual se puede evidenciar que ya fue recibida por la entidad)
- 01 silla faltante Tipo Gerente Niza: se despachará el día 7 de junio de 2024
- 02 sillas faltantes Tipo Small: se despacharán el día 7 de junio de 2024.



Agradeciendo de antemano su atenta colaboración y comprensión por los inconvenientes presentados, estaremos atentos a la llegada de todos los productos para su respectiva instalación.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com





No. 20240029181792633 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-DESFIM-SDEFI-CBAEFI-29.25

Coveñas (Sucre), 05-06-2024

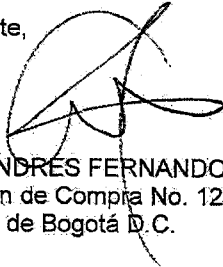
Señor Capitán de Fragata
MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6
Carrera Troncal kilómetro 1, Vía Santa Cruz de Lórica
Coveñas-Sucre.

Asunto: Modificatorio para ampliación de tiempo de ejecución de la Orden de Compra No. 126533.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Fragata, Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, con el fin de solicitar se estudie la posibilidad de realizar de modificar la Orden de Compra No. 126533, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS Y AULAS DE CLASES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA" con tiempo de ejecución establecido hasta el 05 junio del 2024 y se ve la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución del presente contrato hasta el 20 de junio del 2024.

Lo anterior con el fin de garantizar la entrega total de los bienes descritos en el anexo técnico de la presente orden de compra.

Respetuosamente,



Mayor de I.M. ANDRÉS FERNANDO PINEDA MELO
Supervisor Orden de Compra No. 126533.
C.C. 80.768.510 de Bogotá D.C.

